

Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena

Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
-(a)ren Sala
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2020/CO_AOBR/0003

DATA - FECHA:

18/06/2020

GAIA:

OBRA-KONTRATZIO DOSIER HAU ONARTZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO AKORDIO-PROPOSAMENA:GAMARRAKO ATEKO EKIALDEKO ESPALDIA ERABERRITZEA- KANTABRIKOAREN HIRIBIDEA-SANTO TOMAS IBAIAREN PLAZA ZATIA.

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ACERA ESTE DEL PORTAL DE GAMARRA- TRAMO AVENIDA DEL CANTÁBRICO-PLAZA RÍO SANTO TOMÁS.

AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO

Por el Servicio de Empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, se ha elaborado el proyecto y el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de las obras de **Reforma de la acera este del Portal de Gamarra- Tramo Avenida del Cantábrico-Plaza Río Santo Tomás**, en el que se justifica su necesidad en lo que sigue: la calle Portal de Gamarra se sitúa al norte de la ciudad y soporta el tráfico de entrada y salida de la ciudad a través de la N-240 y su intersección con la A-1 y AP-1, además de absorber la actividad industrial de los polígonos de su entorno.

Actualmente, la urbanización existente se encuentra muy deteriorada con arbolado que ocupa prácticamente el ancho total de la acera. Este hecho, unido al efecto de las raíces que levantan las aceras, impide el tránsito peatonal de acuerdo a la normativa de accesibilidad. La circulación ciclista es inexistente por no tener más alternativa que compartir espacio con el tráfico propio de la calle; de mucha intensidad en horas punta y con un alto número de tráfico pesado por su ubicación en un entorno de actividad industrial. El arbolado de gran porte, con problemas estructurales y muy próximo a las parcelas, crea problemas a las comunidades vecinas y obliga a un continuo mantenimiento, por lo que según criterio recogido en el Plan director del arbolado, se proyecta su tala y sustitución por especies más idóneas para ese entorno.

La iluminación, afectada por la envergadura de los árboles, es insuficiente y carente de uniformidad.

En el año 2008, se intervino en el tramo más cercano a la ciudad, Zaramaga-Avenida del Cantábrico, y se redacta este proyecto para continuar la reforma en los tramos pendientes y mejorar así la imagen urbana de uno de los accesos más importantes a la ciudad.

Al tratarse de un vial de gran longitud y de acuerdo a la dotación económica disponible, se proyecta, como parte de una solución de diseño global, la *reforma de la acera este en el tramo entre Avenida del Cantábrico y la Plaza Río Santo Tomás*, con una longitud aproximada de 410 metros. Se aprovecha la actuación para mejorar también la permeabilidad peatonal y ciclista en el cruce con la Avenida del Cantábrico.

A partir de las necesidades del tráfico de esa vía, se proyecta una doble sección:

- Un primer tramo de 280 metros aproximados, a partir de la intersección con la Avenida del Cantábrico en el que se prescinde de uno de los carriles en sentido norte y el aparcamiento anexo para poder ejecutar en plataforma única, una acera de ancho 2,50 m, un carril para bicicletas de 2,20 m y una zona verde lineal de ancho variable, 3,80 m aproximadamente, que alojará el arbolado y luminarias y segregará peatones y ciclistas del tráfico del vial que circulará por un único carril de 4,25 m aproximado. La acera oeste y la calzada para el otro sentido no se modifican.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/06/2020 15:15:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM

Kontratazio-dosierria onartzeko TGBko akordio-proposamena

Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
-(a)ren Salla
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

- Un segundo tramo de 130 metros aproximados a partir del anterior, en los que se recupera el segundo carril para ganar capacidad y fluidez en el tráfico con anterioridad al cruce con la Plaza del Río Santo Tomás. En este tramo se repite la sección para peatones y ciclistas y se recorta el ancho de la zona verde que quedará en 2 m aprox., suficiente para alojar el arbolado y luminarias y segregar a peatones y ciclistas del tráfico del vial que circulará por dos carriles de ancho total 6,00 m aprox.. Como en el tramo anterior, la acera oeste y la calzada para el otro sentido no se modifican.

Existen dos alineaciones de chopos (*Populus canadensis*), una en cada acera. Estos árboles se vienen podando drásticamente aproximadamente cada diez años para reducir el volumen de la copa. Esta poda se realiza por dos motivos:

- el sistema radicular de los árboles es deficiente debido a la realización de canalizaciones muy próximas lo que hace necesario reducir el volumen de copa regularmente.

- el anclaje de las ramas que brotan tras las podas es deficiente, por lo que no es conveniente que adquieran un peso excesivo.

Continuar con estas podas indefinidamente, además de ser muy caras por la altura de los árboles y porque debido a que el anclaje de las ramas es muy débil (el chopo es un árbol de madera blanda) y hay que retirar rama a rama, hace que los árboles cada vez se encuentren en peor estado, con mayores podredumbres y sin un futuro viable. En estos años, algunos árboles se han secado por el maltrato recibido y otros, con grandes pudriciones, ha sido necesario apearlos por riesgo de caída. Por todo ello, se elimina el arbolado del ámbito de actuación.

Se valora como mejora, tal y como se indica en la carátula del Pliego Administrativo, la supresión del arbolado de la acera oeste, la plantación de una nueva especie y la pavimentación con hormigón de la superficie de alcorque sobranete, ya que los nuevos alcorques son de tamaño más reducido. Estos alcorques se colocarán pegados a los cierres de las parcelas.

Se aprovecha la actuación para reformar la parada de Tuvisa "Portal de Gamarra 46". Tal y como se viene realizando, se proyecta la construcción de un andén tipo "Nantes". Esta tipología de andén reduce el desnivel con respecto al autobús y facilita la aproximación del autobús al mismo. El movimiento del poste deberá contratarse con la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento del mobiliario urbano y explotación publicitaria.

Se construirán los vados de accesos a las comunidades que lo tramiten según la Ordenanza Municipal.

Se construirá en coordinación con la compañía de telefonía propietaria, la canalización subterránea y sus arquetas para poder soterrar los tendidos aéreos situados en el ámbito del proyecto.

Se proyecta la reforma de la red de drenaje adaptada al nuevo diseño instalando una combinación de dispositivos de recogida puntual en calzada junto al bordillo (sumideros) y lineal (conjunto de rejilla-canaleta), así como sus conexiones a la red de saneamiento. No se dispondrá de ninguno de estos elementos en los vados.

Se proyecta la construcción de una red de alumbrado público que sustituya a la existente, manteniendo la funcionalidad actual. Se reutilizarán las luminarias instaladas actualmente, dado que se instalaron hace dos años y tienen un rendimiento óptimo.

Estas actuaciones que se describen pormenorizadamente en la Memoria elaborada por el Servicio de Empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, memoria que obra en el expediente.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en la Memoria que obra en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **700.661,38 euros, IVA incluido**.

Se establece un plazo de ejecución de las obras de cinco meses a contar desde la fecha que se fije en el acta de comprobación del replanteo.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** con uno o varios criterios de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/06/2020 15:15:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM

Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena

Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
-a)ren Salla
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

En el punto 4 de la carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

1. CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR.....DE 0 A 15 PUNTOS

1.1. El licitador presentará una secuencia lógica y ordenada de actividades y una metodología para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto, describiendo gráfica y textualmente su planificación para asegurar la compatibilidad de la ejecución de los trabajos con los diferentes modos de movilidad de acuerdo a lo establecido en la memoria del proyecto.....**DE 0 A 10 PUNTOS**

Se valorará:

La valoración óptima, muy detallada y muy precisa.....10 PUNTOS.
La valoración correcta, detallada y precisa.....7 PUNTOS.
La valoración básica, medianamente detallada y poco precisa.....3 PUNTOS.
Al resto.....0 PUNTOS.

1.2.El licitador presentará un análisis pormenorizado con las medidas que propone para minimizar las afecciones al entorno de las obras, debiéndose abordar entre otras las ocupaciones temporales (casetas y acopios), las afecciones al vecindario y al medio ambiente.....**DE 0 A 5 PUNTOS.**

Se valorará:

La valoración óptima, muy detallada y muy precisa.....5 PUNTOS.
La valoración correcta, detallada y precisa.....3 PUNTOS.
La valoración básica, medianamente detallada y poco precisa.....1 PUNTO.
Al resto.....0 PUNTOS.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA.....De 0 a 75 PUNTOS

2.1. PRECIO.....De 0 a 25 puntos.

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \text{Puntuación máxima} \times (\text{Baja oferta} / \text{Baja máxima})$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

2.1.1. Incremento en el plazo de garantía establecido en el Pliego.....De 0 a 10 puntos.

Se valorará a razón de 5 puntos por cada año de incremento en el plazo de garantía establecido en el Pliego.

2.2. Mejora de la accesibilidad en la acera oeste del ámbito de actuación, Portal de Gamarra, en el tramo de la Avenida del Cantábrico-Plaza Río Santo Tomás.....De 0 a 40 puntos.

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes penalidades:

Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato distintas de las previstas en el artículo 193.3 LCSP 2017: NO Las establecidas por la ley: 0,60 € por cada día de retraso y cada 1.000 € del precio del contrato (IVA excluido).
Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato artículo 192 LCSP 2017: NO Se estará a lo dispuesto en el artículo 194 de la LCSP 2017: Daños y perjuicios e imposición de penalidades.
Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí Las establecidas en el punto 12.2.5 de este Pliego

El importe a abonar a la empresa **BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.**, adjudataria del contrato de asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud de las obras asciende a la cantidad de **1.829,23 euros**. Dicha cantidad será

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación)	YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/06/2020 15:15:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena

Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
-a)ren Salla
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

abonada a **BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.** en concepto de coordinación en materia de seguridad y salud durante las mencionadas obras, teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución material es de **486.604,19 euros**..

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal de **700.661,38 euros**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, la Concejala-Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obran en el expediente.
- Aprobar el expediente de contratación de la **Reforma de la acera este del Portal de Gamarra- Tramo Avenida del Cantábrico-Plaza Río Santo Tomás**, con un presupuesto de **700.661,38 euros, IVA incluido**.
- Aprobar como forma de adjudicación el **PROCEDIMIENTO ABIERTO** conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de este Acuerdo.
- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Don Eduardo Rojo Fraile.
- Ordenar la publicación del Pliego de condiciones y de la apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y, en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en los boletines oficiales correspondientes.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen oportuno.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/06/2020 15:15:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



YSWGR4VWFQV7G5KD36QVPX7TRM